



Código de Verificación: 51711162 Solicitud N° 2024 - 2168124 04/04/2024 15:05:17

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### **CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12010832 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de LUPA NAVARRO, NELLY ELEUTERIA, identificado con DNI. N° 06180415, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BIENES RAICES SANTA CLARA SAC

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00006 CARGO: APODERADA

#### **FACULTADES:**

(...)

5. OTORGAR PODER A FAVOR DE LA SRA. NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON **DNI N° 06180415**, A FIN DE QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLE FIRMA, PUEDA EJERCER LAS FACULTADES SIGUIENTES:

#### A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

A.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ORGANISMO PUBLICOS Y PRIVADOS, COMO ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES, MINISTERIOS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELECTRICO COMO (ENEL), AGUA Y DESAGUE (SEDAPAL), GAS DOMESTICO, TELEFONIA: Y EFECTUAR TODA CLASE DE TRAMITES SIN RESTRICTION LGUNA. A.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL CON LAS FACULTADES DEL ART. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO FACULTADA PARA INICIAR, CONTESTER Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE DEMANDAS, ACCIONES Y PROCESOS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PROPONER EXCEPCIONES; SOLICITAR, PRESTAR Y OPONERSE A LA PRUEBA ANTICIPADA, ASISTIR COMO PARTE A TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PRESTAR CONTRACAUTELAS, OFRECER CAUCION JURATORIA, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE CUALQUIER ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSION, PARTICIPAR COMO POSTOR EN REMATES JUDICIALES, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS BIENES OBJETO DE REMATE, RECONOCER HECHOS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA PRETENSION, RECONOCER LA DEMANDA, CONCILIAR JUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACION O ABSOLVER POSICIONES, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNAR, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES DE DINERO, ASI COMO COBRAR LOS CHEQUES QUE SE HUBIEREN EMITIDO POR DICHOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, SOMETERSE A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ARBLTRALES CON LAS MISAS FACULTADES DE REPRESENTACION JUDICIAL ANTES MENCIONADAS. DEL MISMO MODO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLICITE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ANTE UN CENTRO DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



## 



Código de Verificación: 51711162 Solicitud N° 2024 - 2168124 04/04/2024 15:05:17

CONCILIACION, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, CONCILIE EXTRAJUDICIALMENTE Y PUEDA DISPONER DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACION.

A.3 DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

A.4 PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS.

A.5.REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL.

A.6 USAR EL SELLO SOCIAL.

A.7. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EL ESTADO FINANCIERO GENERAL Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

A.8 CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, YA SEA COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.

A.9 CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMO PARTE VENDEDORA O COMPRADORA, ASI COMO CONTRATOS DE DACION EN PAGO.

A.10 CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTIA, COMO MUTUANTE O MUTUATARIA, PUDIENDO CONSTITUIR HIPOTECA O GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA SOCIEDAD RESPECTIVAMENTE, ASI COMO SUSCRIBIR INSTRUMENTOS DE CANCELACION DE GARANTIAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

A.11. CELEBRAR CONTRATOS DE USUFRUCTO.

A.12 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PERMITIDOS POR LA LEY.

#### **B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:**

- **B.1, ORDENAR Y EFECTUAR DEPOSITOS**
- B.2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO.
- B.3. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.
- B.4. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y TODO TIPO DE CUENTAS EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO.
- B.5. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O DEUDA.
- B.6. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, POLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACEN, WARRANT Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL O BANCARIO.
- B.7. DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO.
- B.8 ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR RAJAS DE SEGURIDAD.
- B.9 DAR EN CUSTODIA, OBJETOS DE VALOR.
- B.10. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.
- B.11, SOLICITAR TODA CLASE DE CREDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- B.12, SOLICITAR PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CON GARANTIA MOBILIARIA.
- B.13, OTORGAR AVALES Y OTRAS GARANTIAS INCLUSIVE EN FAVOR DE OTRAS EMPRESAS.
- B.14. SOLLCITAR LA EMLSION, AVISO Y NEGOCIACION DE CARTAS DE CREDITO.
- B.15. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO.
- B.10, ORDENAR PAGOS Y COBROS.
- B.17. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS QUE CORRESPONDAN.

<u>ASIENTO C00007</u>.- POR ACTA DE **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 6/5/2022** SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00006 DE LA PARTIDA Nº 12010832 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; QUEDANDO FACULTADA DICHA APODERADA ADEMÁS, A CELEBRAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 51711162 Solicitud N° 2024 - 2168124 04/04/2024 15:05:17

CONTRATOS DE SERVIDUMBRE, A SOLA FIRMA, EN REPRESENTACIÓN DE BIENES RAÍCES SANTA CLARA S.A.C..-

#### ASIENTO C00008.- POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 18/07/2022, SE ACORDÓ:

- AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA **NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO** (D.N.I Nº 06180415), QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO **C00006** DE LA PARTIDA Nº 12010832 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; QUEDANDO FACULTADA DICHA APODERADA, ADEMÁS, A CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, A SOLA FIRMA, EN REPRESENTACIÓN DE BIENES RAÍCES SANTA CLARA S.A.C.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR JUNTA GENERAL DEL 08/04/202, ACLARADA POR JUNTA DEL 27/04/2021.-ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA EL 19/04/2021 04/05/2021 POR NOTARIO FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA.

## II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

#### **III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

#### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

#### V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2024-99999-718494 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por PUICAN SANCHEZ, CLAUDIA CECILIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Callao, a las 17:15:42 horas del 05 de Abril del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



# ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA

Abegado Certificador Zona Registral N°IX - Sede Lima



Código de Verificación: 51711162 Solicitud N° 2024 - 2168124 04/04/2024 15:05:17

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÀ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.